



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010-2026-CACTBI

Los Baños del Inca, abril 23 de 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

VISTOS:

El Informe N° 057-2026-UP/CTBI, de la Unidad de Personal, sobre la necesidad de modificar la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.° 007-2026-CACTBI, de fecha 23 de marzo de 2026, que designó la Comisión CAS; el Memorándum N° 102-2026/CACTBI, con 08 folios, sobre el cese del servidor, Abog. Alexander W. Huamán Cortegana; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N° 25120 de Creación del Complejo Turístico de Baños del Inca, modificada por la Ley N° 28763, en sus artículos 2° y 3° establecen la estructura de patrimonio y la administración del complejo, lo que sirve de base para sus facultades ejecutivas, esto es modificar o rectificar sus actos administrativos;

Que, en ese sentido, los artículos 1° y 4° del Reglamento de la Ley N° 28763, aprobado por D.S. N° 003-2008-MINCETUR, regulan la organización y las competencias del Comité de Administración, órgano encargado de tomar decisiones válidas mediante sesiones que se formalizan en resoluciones;

Que, asimismo, el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Define la naturaleza del Complejo como un organismo descentralizado de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, con personería jurídica y autonomía propia, porque se sustenta en que el Complejo es reconocido como un ente de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, lo que le otorga autonomía técnica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a ello, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.° 008-2026-CACTBI, de fecha 23 de marzo de 2026, se conformó LA COMISIÓN PERMANENTE PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, que incluye al Abog. Alexander W. Huamán Cortegana, como miembro titular de la comisión;





COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 020-2026/CTBI/G, de fecha 17 de abril del año 2026, se produjo el cese laboral del Sr. Abog. Alexander W. Huamán Cortegana, quien conformaba la Comisión Permanente para procesos de selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Complejo Turístico Baños del Inca, como miembro titular;



Que, con la finalidad de garantizar la autonomía y legalidad de las etapas de selección, es necesario integrar a un nuevo miembro en reemplazo del servidor cesante;

Que, mediante informe N.º 057-2026-UP/CTBI de vistos, la Unidad de Personal propone la necesidad de incorporar al Abog. Luis Aliaga Cabrera, como nuevo miembro titular de la comisión en reemplazo del cesado Abog. Alexander W. Huamán Cortegana;



POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Ley N.º 25120 de Creación del Complejo Turístico de Baños del Inca, modificada por la Ley N.º 28763, en sus artículos 2º y 3 y los artículos 1º y 4º del Reglamento de la Ley N.º 28763, aprobado por D.S. N.º 003-2008-MINCETUR, artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Presidencia N.º 007-2026-CACTBI, de fecha 23 de marzo de 2026; en el extremo referido a la conformación de la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Personal (CAS) del Complejo Turístico Baños del Inca, debiendo excluirse al Abog. Alexander W. Huamán Cortegana e incorporar en su lugar como miembro titular al Abog. Luis Aliaga Cabrera, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, LA COMISIÓN PERMANENTE PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: C.P.C. Fernando Marín Aguilar- Gerente CTBI
Secretario: Abog. Lester Mendoza Trigos- Jefe de la Unidad de Personal
Miembro: Abog. Luis Aliaga Cabrera- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

La Primera Maravilla del Perú

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: C.P.C. Elena Elizabeth Chávez Rodríguez- Jefe de la Unidad de Contabilidad
Secretario: José Adriano Villar Romero- Responsable del Área de Almacén
Miembro: Sr. Ignacio Chicoma Ocas- Responsable de la Unidad de Patrimonio

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 007-2026-CACTBI, mantengan su plena vigencia y validez.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la comisión, a la Unidad de Personal y a las demás unidades correspondientes del Complejo Turístico Baños del Inca para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente en el portal institucional.



REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría legal
2. Gerencia
3. Interesados (06)
4. Unidad de personal

